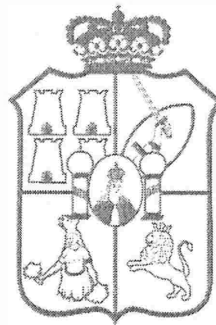


DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir



TABASCO

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE TABASCO**

Posicionamiento Institucional

**Evaluación de Procesos del Programa Presupuestario
E027 Bienestar Alimentario y Nutricional**

Ejercicio Fiscal 2023

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

I.- DATOS DE LA EVALUACIÓN

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, con el objetivo de garantizar el derecho humano a una alimentación adecuada, a través de la Dirección de Servicios Alimentarios y la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad establece acciones y programas para lograr el bienestar comunitario y la seguridad alimentaria y nutricional mediante el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, con especial atención en la población en condición de vulnerabilidad de zonas indígenas, rurales y urbanas de alta y muy alta marginación; con una visión garantista de derechos que fortalezca la mejora de la ingesta y el aseguramiento de la calidad alimentaria, la educación nutricional y el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación social. Esta Evaluación de Procesos del Pp E027. Bienestar Alimentario y Nutricional se llevó a cabo del 23 de mayo de 2024 al 16 de julio del año 2024, con la finalidad de generar información que permita acciones correctivas o de reorientación, para mejorar sus procesos y resultados en beneficio de la población vulnerable en el ámbito que atiende.

SUSTENTO JURÍDICO Y SOPORTE

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 134, exige la administración eficiente, eficaz, económica y honrada de los recursos económicos de la Federación para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, garantizando a la población el acceso y la mejora continua de los servicios públicos, con una infraestructura de calidad que impulse el desarrollo económico de la región, convirtiéndose en un generador de bienestar, que da paso a las evaluaciones continuas de los programas presupuestarios.

En consecuencia, la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 72 al 80, establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Al mismo tiempo, para dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE) emitido por la Unidad de Evaluación de Desempeño del Poder Ejecutivo, se efectuó la Evaluación de Procesos al Programa Presupuestario E027. Bienestar Alimentario y Nutricional del Ejercicio Fiscal 2023, que incluye el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.

El marco legal vigente para la presente evaluación comprende las siguientes legislaciones:

1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
2. Ley General de Desarrollo Social (LGDS) del 25 de junio de 2018;
3. Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, 11 de octubre del 2019;
4. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) del 09 de abril de 2012;
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) del 7 de diciembre de 2020;
6. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales del 30 de marzo de 2007;
7. Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) del 12 de noviembre de 2012;
8. Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), del 1 de mayo de 2019;
9. Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), del 16 de diciembre de 2015;
10. Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco del 2020.

ANTECEDENTES

Como antecedente de la presente Evaluación Procesos ejercicio 2023, en el 2018 se realizó la Evaluación del Desempeño del FAM, Ramo General 33, Fondo V Programa Presupuestario: E-039 Bienestar Alimentario y Nutricional ejercicio 2017, que incluía los programas: Desayunos Escolares, de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables: Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia y el de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados. Desde 2019 todas las evaluaciones han sido aplicadas al Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional de esta Institución: en el año 2020 se realizó la Evaluación de Diseño con énfasis en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E027. Bienestar Alimentario y Nutricional del Ejercicio Fiscal 2019, que incluye el FAM. En 2021 se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados al ejercicio 2020; en 2022 la Evaluación Específica de Desempeño al ejercicio 2021, y en 2023 se realizó la Evaluación Específica al ejercicio fiscal 2022; por lo que fue factible la realización de la Evaluación de Procesos ejercicio 2023.

LA EVALUACIÓN DE PROCESOS EJERCICIO FISCAL 2023

- a) **ENTE PÚBLICO:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco.
- b) **PROGRAMA:** E027 Bienestar Alimentario y Nutricional.
- c) **EJERCICIO FISCAL:** 2023.
- d) **TIPO DE EVALUACIÓN:** Procesos.
- e) **INSTANCIA COORDINADORA:** Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco.
- f) **EVALUADOR EXTERNO:** Lic. Ulises Alcántara Pérez
- g) **UNIDAD RESPONSABLE:** Dirección de Servicios Alimentarios y la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad.
- h) **FECHA:** 26 de agosto de 2024

II.- COMENTARIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Proceso nos permite contar con una valoración de los procesos, procedimientos y desempeño del programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional en el Estado de Tabasco durante el Ejercicio Fiscal 2023, con base en la información documental entregada por el Sistema DIF Tabasco, y por aquella encontrada en los documentos públicos y con los que cuenta la Unidad de Evaluación del Desempeño del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco, para mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El análisis sistemático de la gestión operativa del Programa presupuestario E027 "Bienestar Alimentario y Nutricional" nos posibilita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del Pp y la instrumentación de mejoras; cuyos objetivos específicos refieren a describir la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo; identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste; analizar si la gestión y la articulación de los procesos que contribuyen al logro del objetivo del Pp, y atender las recomendaciones generales y específicas que se puedan implementar, tanto a nivel normativo como operativo.



DIF

SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Sentir y Servir

a) SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de Procesos busca documentar las buenas prácticas y las áreas de oportunidad de la operación del Pp para contribuir al mejoramiento de la gestión a través de la atención de las recomendaciones cuya aplicación sea viable (material, técnica y normativamente).

Las propuestas emitidas sirven de base para el planteamiento de un cambio en la gestión operativa del Programa presupuestario, impactando de manera directa en los distintos eslabones del proceso, con el objetivo de alcanzar una mejor eficiencia según su modalidad, el problema que atiende a través de su intervención, la población involucrada y la generación de los bienes y servicios que este otorga.

La consecución de este proceso de mejora para el Programa se determina a partir de su formalización dentro de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales representan los compromisos del Ente evaluado, para la solución de las problemáticas identificadas en los procesos internos, a partir de un mecanismo de seguimiento para las acciones a realizar y de los principales productos resultantes, clasificándolas según su prioridad y plazo de implementación.

b) SOBRE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizó en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2024 emitidos por la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco y con base en las solicitudes de información para la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario, mediante el proceso de recolectar y analizar datos con el fin de poder tomar decisiones acerca de un proyecto o programa.

Con la información proporcionada por la Dirección de Servicios Alimentarios y la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad del Sistema DIF Tabasco y de un análisis de gabinete, así como la información adicional que el equipo consultor consideró pertinente para justificar su análisis, mediante el acopio, organización y valoración de la información recabada y se centró en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa, y los procedimientos internos con los que funcionan las unidades administrativas que operan el Pp, la problemática que pretende atender (objetivo, población potencial, población objetivo, población atendida, etc.); el contexto y las condiciones en las que opera; la identificación de los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; y así como toda aquella información que permite entender la operación del programa, incluso de carácter histórico.

c) SOBRE EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO DEL EVALUADOR

El equipo evaluador asumió con seriedad y respeto las solicitudes de información para la evaluación que ya se ha comentado en párrafos anteriores, su planteamiento para la recopilación de información fue establecida en una estrategia de trabajo dividida en tres momentos las cuales están claramente identificadas y definidas específicamente en el apartado correspondiente del Informe Final.

III.- COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

En la Evaluación de Procesos al Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional E027 del Sistema DIF Tabasco la información obtenida de este proceso de análisis, son resultados muy útiles, para la toma de decisiones presupuestarias y mejorar la estructuración de objetivos, metas y alcances, correlacionando con ello los hallazgos donde tengamos debilidades, y poder potencializar las oportunidades, previniendo además las amenazas.




En lo que refiere a los procesos y subprocesos del Pp E027 se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a su documentación; el equipo evaluador realizó propuestas de subprocesos para los procesos faltantes y a su vez se realizaron recomendaciones con base en los subprocesos que el Pp E027 tiene documentados.

Desde esta perspectiva de resultados se establece el posicionamiento del Sistema DIF Tabasco, el cual fue consensuado en reunión de trabajo entre la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto quien lleva el control normativo de la ML-MIR, Dirección de Servicios Alimentarios y la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, que tiene bajo su atribución la Operatividad del programa E027 Bienestar Alimentario y Nutricional; una vez realizada la revisión del documento del informe final se establece lo siguiente:

Recomendaciones de acuerdo a su relevancia		Posicionamiento del Sistema DIF Tabasco
Metodología de Marco Lógico	<p>Referente al diseño del Pp. E027, este cuenta con una definición del problema que incluye la ubicación territorial (Estado de Tabasco) y la población que presenta el problema (potencial); sin embargo, no integra su cuantificación; por otra parte, se establece un árbol de problemas de acuerdo con la metodología del marco lógico que presenta áreas de oportunidad que reflejan que los efectos no son consecuencia directa del problema público, por lo que se sugiere una adecuación en los causas efectos del árbol de problemas. En la identificación de la población se definen las poblaciones potencial y objetivo estableciendo una misma unidad de medida para cada una (personas) y se cuantifican de acuerdo con información de fuentes oficiales e institucionales, como lo son CONEVAL y el DIF-Tabasco, por lo que recomiendan una actualización.</p> <p>En cuanto a la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp. E027 para el ejercicio fiscal 2023, se identificaron áreas de oportunidad en la correspondencia del Componente 2 y el propósito. En lo correspondiente a</p>	<p>El diseño del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional cumple con todos los elementos que se encuentran referidos en los Lineamientos Sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Estatales, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 14 de abril de 2021.</p> <p>Respecto a la cuantificación; esta se encuentra señalada en el Expediente de Diseño ML-MIR 2023 del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional.</p> <p>Se revisarán los efectos presentados en el árbol de problemas; la correspondencia del Componente 2; la redacción del nivel Propósito; el objetivo del nivel Fin; y los apoyos referidos en las ROP, para fortalecer el diseño del programa presupuestario.</p>



	<p>la redacción del nivel propósito, se identificó que cumple con la MML; no obstante, el nivel Fin no es claro en el objetivo que persigue, ya que cuenta con 2 objetivos.</p> <p>Fortalecer el diseño del Pp. a través la adecuada formulación del problema de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Reformular la MIR con base en los apoyos que se entregan a la población objetivo contenidos en las ROP y hacerla consistente con el análisis del problema público del expediente ML.</p>	
<p>Procesos</p>	<p>El equipo evaluador tuvo evidencia del Manual de Procedimientos del DIF – Tabasco, en lo que corresponde a las actividades de la Dirección de Servicios Alimentarios, así como tuvo evidencia de las Reglas de Operación de los programas: Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, mujeres embarazadas, y/o en periodo de lactancia; Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria; Desayunos Escolares Modalidad Caliente; Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre; Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios; Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días; Alimentación Escolar Modalidad Caliente y, Salud y Bienestar Comunitario. Con lo anterior se lograron identificar algunos procedimientos acordes a los servicios que presta el Pp. E027, ya que no cuenta con Reglas de Operación específicas. Cabe mencionar que solo se tuvo evidencia de los procedimientos de la Dirección de Servicios Alimentarios.</p>	<p>En cuanto a la recomendación para mejorar los procedimientos y establecer subprocesos a los que se refiere este punto, se considerará implementar y/o mejorar, según sea el caso, los nueve procesos del Modelo General de Procesos (MGP) descritos en la Evaluación de Procesos, para que la Dirección de Servicios Alimentarios, y la Dirección de Desarrollo Integral de la Comunidad, que son las unidades administrativas encargadas de instrumentar los procesos y los instrumentos normativos del programa presupuestario E057, las puedan incluir en el Manual de Procedimientos de sus respectivas áreas.</p>

	<p>Se tuvo evidencia documentada del proceso de operatividad del Programa de Atención a Grupos Prioritarios, el cual está a cargo de la DDIC; sin embargo, no cumple con lo requerido en el Modelo General de Procesos en cuanto a la estructura de cada uno de los procesos, por lo que no se tuvieron elementos de análisis para determinar si cada uno de los procesos se encuentran documentados, por lo que se deben Desarrollar subprocesos de acuerdo con el MGP por parte de la DDIC y que a su vez sean consistentes con los servicios que brinda el Pp. E027.</p>	
Procesos	<p>No se tuvo evidencia documentada relacionada con el proceso de planeación, por lo que el equipo evaluador propone subprocesos de: Diseño / Actualización de la MIR y de Formulación de los programas anuales de trabajo / programas operativos anuales. Documentar procedimientos relativos al proceso de planeación.</p>	<p>Se considerarán las propuestas denominadas Subproceso 1.1: Diseño/Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el Subproceso 1.2: Formulación de los Programas Anuales de Trabajo/Programas Operativos Anuales, referidos en el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.</p>
Procesos	<p>Para el proceso de difusión del programa el Pp. documenta un subproceso para la actividad C0103, mismo que refiere a Acciones de orientación alimentaria del Programa de Alimentación Escolar. No obstante, el equipo evaluador propone un subproceso que integre a todas las actividades documentadas en la MIR del Pp. Documentar e integrar en un Manual los procedimientos de difusión de todos los apoyos que entrega el Pp. a la población objetivo.</p>	<p>Se considerará la propuesta denominada Proceso 2.1 Difusión Focalizada de las Reglas de Operación (ROP), referida en el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.</p>
Procesos	<p>Referente al proceso de solicitud de apoyos, no se tuvo evidencia documentada por parte del Pp. por lo que se propone un subproceso de</p>	<p>Se considerarán las propuestas denominadas Subproceso 3.1: Recepción de Solicitudes de Apoyo, y el Subproceso 3.2: Diagnóstico Situacional, referidos en el Informe Final de la</p>



	<p>recepción de solicitudes de apoyo y de diagnóstico situacional. Documentar procedimientos relativos al proceso de solicitud de apoyos con base en las Mecánicas de Operación establecidas en las ROP.</p>	<p>Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.</p>
Procesos	<p>Para el proceso de selección de beneficiarios, el Pp. documenta los siguientes cuatro subprocesos: "Selección de beneficiarios Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, Mujeres Embarazadas y/o en Periodo de Lactancia"; "Selección de beneficiarios Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria"; "Selección de beneficiarios del programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios" y "Selección de beneficiarios del programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 días". Documentar e integrar en un Manual los procedimientos de selección de beneficiarios con base en los criterios establecidos en las ROP.</p>	<p>Se considerará realizar el proceso de selección de beneficiarios para cada uno de los Componentes del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, descritos en las Reglas de Operación (ROP).</p>
Procesos	<p>En lo correspondiente al proceso de producción de bienes o servicios, el Pp. desarrolla un subproceso de "Implementación de acciones de producción de alimentos del programa Alimentación Escolar", mismo que corresponde a uno de los componentes de la MIR. Documentar e integrar en un Manual los procedimientos de producción de bienes y servicios con base en los criterios establecidos en las ROP.</p>	<p>Se considerará realizar el proceso de producción de bienes o servicios para cada uno de los Componentes del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, descritos en las Reglas de Operación (ROP).</p>
Procesos	<p>Para el proceso de distribución de apoyos no se tuvo evidencia documentada por parte del Pp. por lo que se propone desarrollar un subproceso de Distribución de los</p>	<p>Se considerará la propuesta denominada Subproceso 6.1. Distribución de los Bienes y/o Servicios Necesarios para el Otorgamiento de los Apoyos, referida en el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar</p>

**DIF**SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA*Sentir y Servir*

	<p>bienes y/o servicios necesarios para el otorgamiento de los apoyos.</p> <p>Por su parte, se tuvo evidencia documentada de seis subprocesos correspondientes al proceso de entrega de apoyos, mismos que refieren a: "Entrega de Apoyos Alimentarios de los Programas de la Dirección de Servicios Alimentarios", "Entrega de utensilios del programa Alimentación Escolar" "Entrega de Paquetes Agrícolas para Huertos del Programa Alimentación Escolar", "Entrega de Desayunos Escolares (modalidad caliente)", "Entrega de Alimentación Escolar (modalidad caliente)" y "Entrega de Apoyos de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida, mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia". Cabe mencionar que los subprocesos anteriormente descritos corresponden a las actividades del componente 1.</p>	Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.
Procesos	<p>En cuanto al proceso de contraloría social y satisfacción de usuarios, no se tuvo evidencia de un procedimiento documentado, por lo que el evaluador propone desarrollar un subproceso de Auditorías (ASF, OSFE, SFP, OIC) y un subproceso de Encuestas de satisfacción a los beneficiarios.</p> <p>Documentar procedimientos relativos al proceso de contraloría social y satisfacción de los beneficiarios con base en lo establecido en las ROP.</p>	Se considerarán las propuestas denominadas Subproceso A.1. Auditorías (ASF, OSFE, SFP, OIC) y el Subproceso A.2. Encuestas de Satisfacción a los Beneficiarios, referidos en el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.
Procesos	<p>Finalmente, se tuvo evidencia de un subproceso correspondiente al proceso de monitoreo y evaluación, el cual trata de la Supervisión y seguimiento de los Programas de la Dirección de Servicios Alimentarios. No obstante, el equipo evaluador propone desarrollar un subproceso</p>	Se considerarán las propuestas denominadas Subproceso B.1. Supervisión y Seguimiento de los Programas de la Dirección de Servicios Alimentarios; el Subproceso B.2. Monitoreo de la MIR; y el Subproceso B.3. Evaluaciones del PAE, referidos en el Informe Final de la Evaluación de Procesos del Pp. E027 Bienestar

	<p>de Monitoreo de la MIR y de las Evaluaciones del PAE. Documentar procedimientos relativos al proceso monitoreo y evaluación con base en lo establecido en las ROP.</p>	<p>Alimentario y Nutricional, del ejercicio fiscal 2023.</p>
--	---	--

IV. CONCLUSIONES

En el Informe Final se expone de manera concreta los logros, fortalezas y retos del programa y brinda sugerencias para la mejora del Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional desde la perspectiva de la Metodología del Marco Lógico (MML) de la MIR, sin duda, de gran utilidad para la toma de decisiones; por lo que el Sistema DIF Tabasco en su posicionamiento establece la disposición para realizar la revisión pertinente para el seguimiento del mejoramiento de indicadores; como es de esperarse se tendrá una estrecha comunicación con la Coordinación de Evaluación del Desempeño del Estado de Tabasco, con la finalidad de realizar las adecuaciones a que haya lugar de la eficiencia y eficacia en la aplicación de los indicadores de resultados y que se complemente la información de los mismos. Consideramos que la eficiencia de un indicador estará siempre conectado a las características particulares de la región con base en un diagnóstico focalizado y su evolución; por lo que la actualización constante de las herramientas metodológicas para la elaboración del Expediente de la MML-MIR, estará además considerada bajo las normatividades y lineamientos que deben seguirse para el monitoreo de la operatividad del programa, y para la rendición de cuentas de los entes fiscalizadores.

Así como atender la problemática (objetivo, población potencial, población objetivo, población atendida, etc.); el contexto y las condiciones en las que opera el Pp; identificar los principales procesos en la normatividad vigente que conducen a la generación y entrega de los bienes y/o servicios que contribuyen al logro de sus objetivos; así como toda aquella información que permita entender la operación del Pp.

El Informe describe la gestión operativa del Pp mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo; identifica y analiza los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de los mismos; analiza la gestión y la articulación de los procesos que contribuyen al logro del objetivo del Programa Presupuestario y presenta recomendaciones generales y específicas que pueden implementarse, tanto a nivel normativo como operativo.

Los resultados de la evaluación, sin duda, enriquecen el proceso de planeación y evaluación de las metas y objetivos trazados en mejora de los beneficiarios del Programa presupuestario E027 Bienestar Alimentario y Nutricional.



